



FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES

«AL-ZAHARA»

• MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD •

**ALEGACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CÓRDOBA PARA 2025
A LA ATENCIÓN DEL SR./SRA. ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA**

María Isabel Sereno Pastor, con NIF: 30949150M y domicilio en Ctra de Madrid 8 primero A, 14610, en representación de [La Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara con CIF **G-14309645**, comparece ante este Ayuntamiento para, en virtud del derecho reconocido en el artículo 170 del **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), presentar la siguiente ALEGACIÓN al Presupuesto General aprobado inicialmente para el ejercicio 2025, sobre la base de los siguientes:

MOTIVOS DE LA ALEGACIÓN

1. Congelación de la partida presupuestaria desde 2017

- La partida presupuestaria **Z A30 9241 48910 0 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CONVENIO FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES AL-ZAHARA (G-14309645)** ha permanecido congelada en **75.500 euros** desde 2017, tras su incremento desde los **55.500 euros** importe que ya se mantenía constante en ejercicios anteriores al menos desde 2014.
- Esta falta de actualización refleja una ausencia de ajuste acorde con las necesidades crecientes de la Federación y las actividades que esta desarrolla en beneficio de la ciudadanía cordobesa.

2. Pérdida del poder adquisitivo

- Desde 2017 hasta 2024, la inflación acumulada ha supuesto una pérdida considerable del poder adquisitivo de esta partida, afectando directamente la capacidad de la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara para cumplir con sus compromisos y desarrollar su actividad de fomento de la participación ciudadana.
- Según estimaciones basadas en el IPC acumulado, el presupuesto actual de 75.500 euros debería incrementarse en al menos un **20%-25%** para mantener su valor real.

3. Incremento de las necesidades sociales

- En los últimos años, la Federación de Asociaciones Vecinales ha asumido un papel cada vez más importante en el fomento de la

Casa Ciudadana • Ronda del Marrubial, s/n. • 14007 CORDOBA

Correo Electrónico: alzahara@al-zahara.com

Web: www.al-zahara.com • Teléfono: 957764495

Hash: 1646ce0b5255a6af357370b049e36ca84daddeb0b3cfc2428a27771aee71c606d7eef10c7d55c6d7767090b9b9885459b3d2963db06fd53498ce94b71abdfac9 | PÁG. 1 DE 4



FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES

«AL-ZAHARA»

• MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD •

participación ciudadana y la cohesión social, desarrollando actividades esenciales para el tejido vecinal de Córdoba. La congelación de la partida compromete la sostenibilidad de estas actividades, especialmente en un contexto de crecientes desafíos sociales y económicos.

4. El convenio resulta insuficiente para cumplir los objetivos del Proyecto 2025

- En el Proyecto 2025 que la nueva Junta Directiva de la Federación está elaborando tiene como ejes principales el fomento de la participación activa, el apoyo a asociaciones federadas, el desarrollo de alianzas estratégicas, la atención a la periferia y zonas desfavorecidas, y la promoción de la igualdad y la sostenibilidad. Mantener la partida presupuestaria en su nivel actual haría inviable alcanzar los objetivos planteados en el mismo, que están alineados con las demandas sociales de la ciudadanía cordobesa.
- Los objetivos incluyen el fortalecimiento del tejido asociativo vecinal, la mejora de infraestructuras en zonas desfavorecidas y la implementación de proyectos de sostenibilidad y equidad de género, entre otros. Sin un aumento en la financiación, la Federación no podrá responder adecuadamente a estas necesidades, comprometiendo el impacto social del proyecto.

5. Resultados negativos en el ejercicio 2023 y previsión desfavorable para 2024

- Según la cuenta de resultados de 2023, la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara cerró el ejercicio con un déficit de **-5.232,35 euros**, reflejando que la asignación presupuestaria actual no es suficiente para cubrir los gastos operativos. Además, la previsión para el ejercicio 2024 indica un cierre también negativo, lo que pone en grave riesgo la viabilidad financiera de las actividades que esta Federación realiza en beneficio del tejido vecinal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Normativa reguladora de las Haciendas Locales:**

Establece la necesidad de que los presupuestos municipales respondan a las necesidades reales de la ciudadanía y garanticen la suficiencia de recursos para la prestación adecuada de servicios públicos.

Casa Ciudadana • Ronda del Marrubial, s/n. • 14007 CORDOBA

Correo Electrónico: alzahara@al-zahara.com

Web: www.al-zahara.com • Teléfono: 957764495



FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES

«AL-ZAHARA»

• MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD •

• **Regulación de la administración local:**

Señala la importancia de garantizar la calidad y suficiencia en los servicios ofrecidos a la comunidad, con especial atención a las áreas que impactan directamente en el bienestar social y la participación ciudadana.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Se revise y actualice la partida presupuestaria Z A30 9241 48910 0, actualmente fijada en **75.500 euros**, incrementándola en un mínimo del 20 % para garantizar la sostenibilidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto 2025, lo que implicaría para el 2025 una cantidad adicional de **15.000 euros** y un importe total del convenio de **90.000 euros**.

LEGITIMACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA ALEGACIÓN

De acuerdo con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), están legitimados para presentar alegaciones contra el Presupuesto General aprobado inicialmente, entre otros, **los habitantes del territorio correspondiente y quienes resulten directamente afectados por el mismo**. En representación de la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara, entidad legalmente constituida y directamente afectada por la congelación de la partida presupuestaria Z A30 9241 48910 0, me encuentro plenamente legitimada para presentar la presente alegación.

Por otro lado, en virtud del **artículo 170.2 del TRLRHL**, la presente reclamación se fundamenta en la **insuficiencia manifiesta de los créditos presupuestarios** para atender las obligaciones derivadas del convenio con la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara. La congelación de esta partida desde 2017, sumada a la pérdida de poder adquisitivo por la inflación acumulada y al incremento de las necesidades sociales, evidencia la necesidad de revisar y actualizar el importe asignado. Esta insuficiencia compromete directamente la viabilidad de las actividades esenciales que la Federación desarrolla en beneficio del tejido vecinal y la ciudadanía cordobesa."

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por presentada esta alegación, se admita a trámite y, tras su análisis, se proceda a la modificación del presupuesto en los términos propuestos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2024.

Fdo.: Maria Isabel Sereno Pastor
Presidenta Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara

**SERENO
PASTOR
MARIA
ISABEL -
30949150M**

Firmado digitalmente por SERENO PASTOR MARIA ISABEL - 30949150M
Fecha: 2024.12.11 12:59:13 +01'00'

Casa Ciudadana • Ronda del Marrubial, s/n. • 14007 CORDOBA

Correo Electrónico: alzahara@al-zahara.com

Web: www.al-zahara.com • Teléfono: 957764495



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5cec94ca131504fe8b340f93477787c3269e0717

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1646ce0b5255a6af357370b049e36ca84dadeb0b3cfc2428a27771ae71c606d7ecfa10c7d55c6d7767090b9b9885459b3d2963db806fd53498ce94b71abdfac9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000022976163

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/12/2024 13:07:54

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

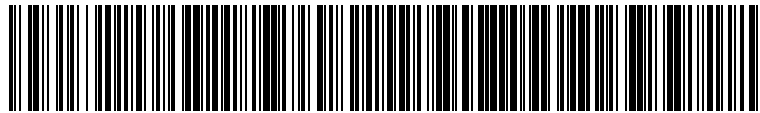
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5cec94ca131504fe8b340f93477787c3269e0717

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf